



Madrid, 4 de junio de 2024.

Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO CENTRALIZADO EN ESTACIONES** (Licitación **6012400142**).

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a la empresa que a continuación se relaciona:

En el apartado 43. “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

“Las ofertas se depositarán en la aplicación SRM de la siguiente forma:

1. Carpeta Nº1

- a. **Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP.** En el caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, se deberá presentar una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme a dicho anexo por cada una de las empresas indicadas.
- b. Compromiso de Constitución de UTE según el anexo X de este PCP (únicamente se aportará en caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE y será adicional a la declaración citada en el punto anterior).
- c. **Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV Bis del PCP** (firmado por el representante de la empresa a la que se recurre para acreditar por otras entidades), en su caso.

La inclusión en esta carpeta 1 de información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas o de cualquier documento que permita deducir o conocer la puntuación de estos criterios y/o la introducción de la oferta económica o de cualquier otro tipo de documento que permita deducir o conocer su importe, conllevará la exclusión del licitador”.

En la condición 8.2. “Apertura y calificación de la carpeta Nº1” del PCP, se indica lo siguiente:

“Si Metro de Madrid observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo notificará a los licitadores interesados para que éstos corrijan o subsanen la documentación, o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios”.



LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	<p>La documentación administrativa que presentó la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L. no se considera correcta por el siguiente motivo:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ En el Anexo IV “Declaración Responsable”, del PCP, no se indica nada respecto al cumplimiento de lo requerido en el apartado 23 “Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Acuerdo Marco”, del cuadro resumen del PCP. <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L., deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Anexo IV “Declaración Responsable”, del PCP, completo, correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.▪ Anexo IV Bis, del PCP, completo, correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa a la que se recurra para el caso de acreditar la habilitación empresarial por otras entidades.